



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 438 - 2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.
Chulucanas, 16 OCT 2023

VISTOS: El Informe N° 484-2023/GRP-402000-402100 de fecha 12 de octubre de 2023, el Proveído de Gerencia Sub Regional de fecha 11 de octubre de 2023 inserto en el Informe N° 388-2023/GRP-402400 de fecha 10 de octubre de 2023, Informe N° 1641-2023/GRP-402420 de fecha 05 de octubre de 2023, Informe N° 363-2023/GRP-402420 de fecha 26 de septiembre de 2023, Informe N° 357-2023/GRP-402400-ODC de fecha 22 de septiembre de 2023, Memorándum N° 490-2023/GRP-402000-402200 de fecha 19 de septiembre de 2023, Memorándum N° 512-2023/GRP-402400 de fecha 28 de agosto de 2023, Informe N° 301-2023/GRP-402400-ODC de fecha 09 de agosto de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Informe N° 301-2023/GRP-402400-ODC** de fecha 09 de agosto de 2023, el Encargado de la Oficina de Defensa Civil se dirige al director Sub Regional de Infraestructura, concluyendo que la ficha técnica elaborada con fines de intervención, cumple con los requisitos establecido en el FONDO PARA INTERVENCIONES ANTE LA OCURRENCIA DE DESASTRES NATURAELS (FONDES); que la ficha elaborada se encuentra apta para la emisión de su cobertura presupuestal y el tramite pertinente del acto resolutivo de aprobación por el monto de S/ 157,394.00 (Ciento Cincuenta y Siete Mil Trescientos Noventa y Cuatro con 00/100 soles).

Que, a través de **Memorándum N° 512-2023/GRP-402400** de fecha 28 de agosto de 2023, el director Sub Regional de Infraestructura se dirige al jefe de la Oficina Sub Regional de Programación, Presupuesto e Informática solicitando cobertura presupuestal por el monto de S/ 157,394.00 (Ciento Cincuenta y Siete Mil Trescientos Noventa y Cuatro con 00/100 soles) para la aprobación de la ficha técnica: "Mantenimiento de los Tramos Críticos de la Trocha Carrozable, Loma Larga – Corrales y Corrales – El Tambo, Distrito de San Miguel de El Faique, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura"

Que, con **Memorándum N° 490-2023/GRP-402000-402200** de fecha 19 de septiembre de 2023, la CPC. Dany Marilu Cisneros Lozada informa a la Jefe de Dirección Sub Regional de Infraestructura, que otorga la **Certificación Presupuestal** por el monto de S/ 157,394.00 (Ciento Cincuenta y Siete Mil Trescientos Noventa y Cuatro con 00/100 soles).

Que, con **Informe N° 357-2023/GRP-402400-ODC** de fecha 22 de septiembre de 2023, el Encargado de la Oficina de Defensa Civil comunica al director Sub Regional de Infraestructura lo siguiente: "La vía, se encuentra afectada por las intensas lluvias registradas en los meses del verano 2023, la transitabilidad presenta dificultades para la circulación vehicular de camiones, autos, y motos, la vía une a los distritos de San Miguel de El Faique (Loma Larga Alta, Corrales Y Corrales El Tambo), en la provincia de Huancabamba, la vía es de interés interdistrital para la circulación. El área geográfica, corresponde a las cabeceras de cuencas del Rio Serrán (Distrito De Huarmaca) y La Quebrada San Antonio (Distrito San Miguel De El Faique), condición hidrográfica que durante periodos de lluvias afecta la transitabilidad vehicular, siendo necesario intervenir en la presente actividad, el presente año 2023, debido a las fuertes precipitaciones pluviales en el norte de Perú, el ciclón Yaku en los meses de enero, precipitaciones pluviales en el norte de Perú, el ciclón Yaku en los meses de enero, febrero, marzo y abril del 2023 fenómeno no previsto, afectó considerablemente la transitabilidad vehicular de los distritos del departamento de Piura; los elementos que se han visto fuertemente afectados son las Plataformas de las trocha carrozables, derrumbes laterales de áreas de cultivo, deslizamientos de viviendas. Se verifica que la plataforma de rodadura de la vía intervenir se encuentra en mal estado. Presenta baches profundos en todo el trayecto de la trocha, en algunos puntos erosiones y socavaciones en zonas donde existen quebradas se encuentra afectada la plataforma, creando preocupación en los conductores de la zona; esto puede causar accidentes vehiculares y pérdidas de vida humana, perjuicios económicos a la sociedad; causar daño al transeúnte y viviendas. Los tramos a intervenir son: Nuevo Progreso — Pampa Alegre; los tramos a intervenir son el Tambo — Los Corrales — Loma Larga Alta; Distritos de San Miguel de El Faique — Provincia de Huancabamba. En mérito de lo expuesto, la ejecución de esta actividad, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (período 2023-2024) y posible Fenómeno El Niño. Tiene carácter de urgente y



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 438 - 2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.
Chulucanas, 16 OCT 2023

necesario, para garantizar transitabilidad vehicular y peatonal entre los diferentes distritos de la jurisdicción de la Sub Región Morropón Huancabamba (camiones, camionetas, motocicletas entre otros); permitiendo ser nexo para la realización y desarrollo de actividades económicas, comerciales, agropecuarias, salud y educación; manteniendo el dinamismo y articulación social comercial y cultural en la región, beneficiando directamente a la población interdistrital de la Sub Región Morropón Huancabamba entre la Provincia de Morropón y Huancabamba. Conclusiones: Se concluye; que la ficha técnica elaborada con fines de intervención, cumple con los requisitos establecido en el FONDO PARA INTERVENCIONES ANTE LA OCURRENCIA DE DESASTRES NATURALES (FONDES) (...).

Que, con Informe N° 1641-2023/GRP-402420 de fecha 05 de octubre de 2023, el Sub director de la División de Obras alcanza al Director Sub Regional de Infraestructura, otorga conformidad a la Ficha Técnica: "Mantenimiento de los Tramos Críticos de la Trocha Carrozable, Loma Larga – Corrales y Corrales – El Tambo, Distrito de San Miguel de El Faique, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura", por el monto S/ 157,394.00 (Ciento Cincuenta y Siete Mil Trescientos Noventa y Cuatro con 00/100 soles), con plazo de ejecución de treinta (30) días calendario, solicitando su aprobación mediante acto resolutive.

Que, mediante Informe N° 388-2023/GRP-402400 de fecha 10 de octubre de 2023, el Director Sub Regional de Infraestructura se dirige al Gerente Sub Regional otorgando Conformidad a la Ficha Técnica de Intervención "Mantenimiento de los Tramos Criticos de la Trocha Carrozable, Loma Larga – Corrales y Corrales – El Tambo, Distrito de San Miguel de El Faique, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura", por el monto S/ 157,394.00 (Ciento Cincuenta y Siete Mil Trescientos Noventa y Cuatro con 00/100 soles), por ejecución presupuestaria indirecta (Contrata) y Sistema de Contratación a Precios Unitarios, con plazo de ejecución de treinta (30) días calendario, solicitando su aprobación mediante acto resolutive.

Que, mediante proveído de fecha 11 de octubre de 2023 la Gerencia Sub Regional remite los actuados a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal a efectos que emita su respectiva opinión y proyecte la resolución, de ser el caso.

Que, con Informe N° 484-2023/GRP-402000-402100 de fecha 12 de octubre de 2023, la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, hace de conocimiento de Gerencia Sub Regional, concluye que es PROCEDENTE la Aprobación de Ficha Técnica de Intervención Aprobación de Ficha Técnica de Intervención "MANTENIMIENTO DE LOS TRAMOS CRÍTICOS DE LA TROCHA CARROZABLE, LOMA LARGA – CORRALES Y CORRALES – EL TAMBO, DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA", para su ejecución por el monto S/ 157,394.00 (Ciento Cincuenta y Siete Mil Trescientos Noventa y Cuatro con 00/100 soles), por ejecución presupuestaria indirecta (Contrata) y Sistema de Contratación a Precios Unitarios, con plazo de ejecución de treinta (30) días calendario. Conforme a los considerandos expuestos en el presente informe;

Que, el Decreto Supremo N° 072-2023-PCM, en su artículo 01 establece lo siguiente: "Declarar el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Moquegua, Pasco, Piura, San Martín, Tacna y Tumbes, que se encuentran detallados en el Anexo que forma parte del presente decreto supremo, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (período 2023-2024) y posible Fenómeno El Niño, por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias de reducción del Muy Alto Riesgo existente";

Asimismo el artículo 2 señala: "Los Gobiernos Regionales de Amazonas, Áncash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Moquegua, Pasco, Piura, San Martín, Tacna y Tumbes y los Gobiernos Locales comprendidos, con la coordinación técnica y seguimiento del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) y la participación del Ministerio de Salud, del Ministerio de Educación, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego,



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 438- 2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.
Chulucanas, 16 OCT 2023

del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, del Ministerio del Interior, del Ministerio de Defensa, y demás instituciones públicas y privadas involucradas, ejecutarán las medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias de reducción del Muy Alto Riesgo existente. Dichas acciones deberán tener nexo directo de causalidad entre las intervenciones y el evento, y podrán ser modificadas de acuerdo a las necesidades y elementos de seguridad que se vayan presentando durante su ejecución, sustentadas en los estudios técnicos de las entidades competentes."

Estando a ello tenemos el Decreto Supremo N° 089-2023-PCM, que prorroga el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Moquegua, Pasco, Piura, San Martín, Tacna y Tumbes, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (periodo 2023-2024) y posible Fenómeno El Niño. En concordancia con el Decreto de Urgencia N° 032-2023, que establece medidas en materia de Contrataciones del Estado para la Ejecución de acciones de prevención debido al peligro inminente ante las intensas precipitaciones pluviales (Periodo 2023-2024) y otros eventos asociados a la posible ocurrencia del fenómeno del niño.

Que, el ANEXO N° 1 establecido en el **Decreto Supremo N° 344-2018 EF**, define a la Ficha Técnica como el "Documento estándar mediante el cual se uniformiza la identificación y descripción de un bien o servicio común, a fin de facilitar la determinación de las necesidades de las Entidades para su contratación y verificación al momento de la entrega o prestación a la Entidad";

En atención a lo expuesto y con la conformidad emitida por las áreas técnicas de esta Gerencia Sub Regional, resulta procedente la Aprobación de Ficha Técnica de Intervención **"MANTENIMIENTO DE LOS TRAMOS CRÍTICOS DE LA TROCHA CARROZABLE, LOMA LARGA – CORRALES Y CORRALES – EL TAMBO, DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**

Que, estando a lo establecido a la norma antes expuesta y en virtud a la conformidad emitida por la Oficina de Defensa Civil y la Dirección Sub Regional de Infraestructura; en su calidad de entes técnicos especializados, otorgan su conformidad a la Aprobación de **Ficha Técnica de Intervención "MANTENIMIENTO DE LOS TRAMOS CRÍTICOS DE LA TROCHA CARROZABLE, LOMA LARGA – CORRALES Y CORRALES – EL TAMBO, DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, para su ejecución por el monto S/ 157,394.00 (Ciento Cincuenta y Siete Mil Trescientos Noventa y Cuatro con 00/100 soles), por ejecución presupuestaria indirecta (Contrata) y Sistema de Contratación a Precios Unitarios, con plazo de ejecución de treinta (30) días calendario;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 072-2023-PCM, la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Ley N°30225, Reglamentada por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, normas ampliatorias, Ley N°31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público;

Con las visaciones de la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sub Dirección de la División de Obras Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio de 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre de 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre de 2002, la Directiva Actualizada N°010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 438 - 2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.
Chulucanas,

16 OCT 2023

Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional Piura, así como su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N°893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre de 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N°05-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 02 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la Ficha Técnica de Intervención "MANTENIMIENTO DE LOS TRAMOS CRÍTICOS DE LA TROCHA CARROZABLE, LOMA LARGA - CORRALES Y CORRALES - EL TAMBO, DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA", para su ejecución por el monto S/ 157,394.00 (Ciento Cincuenta y Siete Mil Trescientos Noventa y Cuatro con 00/100 soles), por ejecución presupuestaria indirecta (Contrata) y Sistema de Contratación a Precios Unitarios, con plazo de ejecución de treinta (30) días calendario.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal web de la Gerencia Sub Regional "Morropón Huancabamba" del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO TERCERO. - **HÁGASE**, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, y a los diversos órganos de la Gerencia Sub Regional que correspondan.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA
ING. WALTER HUANCAS CHINCHAY
CIP 107258
Gerente Sub Regional

